

CÓRDOBA, 20 FEB 2017

VISTO

El EXP-UNC: 002612/2015 mediante el cual se tramita la solicitud de evaluación de carrera docente de la Dra. ANA GRACIELA LEVSTEIN, Leg. 26.388, Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva en el Seminario Curricular "La comunicación massmediática y la formación de nuevas subjetividades y actores" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fojas 150/151 aconsejando "*hacer lugar al control de gestión presentado*".

Que atento lo dispuesto por el Art. 64 ap. 2 inc. b) de los Estatutos Universitarios y previsiones del Art. 17 de la Ordenanza 06/2008 del H. Consejo Superior, corresponde elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior de la U.N.C.

Que lo actuado en las presentes actuaciones fue debidamente informado al Honorable Consejo Consultivo de la FCC en la sesión del día 29 de junio de 2016.

Que, en virtud de la Res. N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

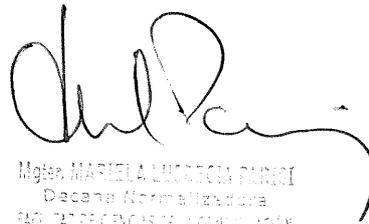
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Proponer la prorroga de la designación por concurso de la Dra. ANA GRACIELA LEVSTEIN, Leg. 26.388, en el cargo de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva en el Seminario Curricular "La comunicación massmediática y la formación de nuevas subjetividades y actores" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir 1 de julio de 2015 y por el término de cinco (5) años.

↙ **ARTÍCULO 2:** Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior de la U.N.C a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°  **046**



Mgter. **MARIELA LUCRECIA SAINZI**
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA